RE: OFICIO No 2895 REQUERIMIENTO dentro del proceso ORDINARIO LABORAL seguido por DULGAN RAFAEL OSPINO DIAZ contra PORVENIR Y OTROS. Radicado No 20001310500320160005802.

Administrativo Junta de Calificación del Magdalena <administrativo@juntamagdalena.co>

Jue 10/11/2022 7:19

Para: Luz Darys Quintero Orozco < Iquinteoro@cendoj.ramajudicial.gov.co >

1 archivos adjuntos (376 KB) RESPUESTA AL JUZGADO.pdf;

Santa Marta Magdalena, 10 de Noviembre de 2022 SEÑORES

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR ATN: DULGAN RAFAEL OSPINO DIAZ SECRETARIA

REF: RESPUESTA A OFICIO 2896 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y RECIBIDO EL 8 DE NOVIEMBRE DEL 2022, MEDIO DE CONTROL: ORDINARIO LABORAL, DEMANDANTE: DULGAN RAFAEL OSPINO DIAZ, DEMANDADO: PORVENIR Y OTROS, RADICACION: 20001310500320160005802.



De: Luz Darys Quintero Orozco < lquinteoro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 8 de noviembre de 2022 16:46

Para: jureca@juntamagdalena.co < jureca@juntamagdalena.co >; Administrativo Junta de Calificación del Magdalena <administrativo@juntamagdalena.co >

Asunto: OFICIO No 2895 REQUERIMIENTO dentro del proceso ORDINARIO LABORAL seguido por DULGAN RAFAEL OSPINO DIAZ contra PORVENIR Y OTROS. Radicado No 20001310500320160005802.

Señores:

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ MAGDALENA.

administrativo@juntamagdalena.co jureca@juntamagdalena.co

Calle 22 # 19B-46.

Santa Marta, Magdalena.

Cordial saludo,

Me permito remitir oficio No 2895 y Auto de noviembre 02 de 2022 REQUERIMIENTO dentro del proceso ORDINARIO LABORAL seguido por DULGAN RAFAEL OSPINO DIAZ contra PORVENIR Y OTROS. Radicado No 20001310500320160005802.

Atentamente,

Luz Darys Quintero Orozco Profesional Universitario Grado 12 TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SECRETARÍA SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA NIT. 819001283-3



Santa Marta Magdalena, €J de Þ[çã\{ à\^Áde 2022

SEÑORES

HF=61 B5 @GI D9F=CF'89 @8=GHF+HC'>I 8=7=5 @89'J5 @@981 D5F

ATN: DULGAN RAFAEL OSPINO DIAZ

SECRETARIA

CORREO: Iquinteoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

VALLEDUPAR - CESAR

REF: RESPUESTA A OFICIO 2896 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y RECIBIDO EL 8 DE NOVIEMBRE DEL 2022, MEDIO DE CONTROL: ORDINARIO LABORAL, DEMANDANTE: DULGAN RAFAEL OSPINO DIAZ, DEMANDADO: PORVENIR Y OTROS, RADICACION: 20001310500320160005802.

Mediante el presente escrito procedo a dar respuesta a su solicitud citado en la referencia, constante de un (01) folios escrito y útil, dentro del proceso de la referencia, manifestándole que como quiera, que mediante el mismo se nos solicita se efectué calificación al menor **DULGAN RAFAEL OSPINO DIAZ**, al respecto le informo que en aras de darle trámite a su solicitud, esta Dirección Administrativa y Financiera de la Junta Regional de Calificación de Invalidez, sin el ánimo de polemizar con Usted, pero si hacer buen uso de nuestras funciones en nuestra agenda, en el sentido que se hace indispensable que se cumplan ciertos requisitos previos para el trámite de la solicitud de Dictamen pericial solicitada por usted y para ello solicitamos muy respetuosamente se sirva instar o requerir al actor se sirva aportar los siguientes documentos:

- Certificado de Rehabilitación. Que debe ser diligenciado por médico tratante o medico particular con base en su Historia Clínica.
- 2. Fotocopia del documento de identidad legible al 150%.
- 3. Dirección, Teléfono (celular, correo electrónico) actualizado, con el objeto de comunicarle la fecha y hora de fijación para la cita de valoración con el médico ponente
- 4. Historia Clínica Completa; exámenes de laboratorios diagnósticos
- 5. Otros documentos que soporten la relación de causalidad de las patologías.
- 6. Copia de la demanda
- 7. Copia del auto Admisorio de la demanda
- 8. Copia de la Contestación de la demanda
- 9. Acreditar en legal forma el soporte de pago de los honorarios anticipados, equivalentes a un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente a la fecha en que se opere el pago, (\$ 1.000.000) emitida por la respectiva Entidad Bancaria, que deberán ser consignados en la cuenta de Ahorro 9701-0030710 BANCO SUDAMERIS, ubicado en la ciudad de Santa Marta, en la carrera 5 No.23 34, a favor de la Junta Regional de Calificación de Invalidez, identificada con el NIT No.8190001283-3.

De usted.

Cordialmente,

CRISTO RAFAEL SANCHEZ ACOSTA

Director Administrativo y Financiero de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del

Magdalena.

ANEXO: FORMATO DE CERTIFICADO DE REHABILITACIÓN